

# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE- CDAV LTDA., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que mediante decisión de la asamblea de socios No. 04 de marzo 30 de 1978 y con base en las facultades estatutarias le fue delegado a la Junta Directiva la reglamentación del presupuesto de la empresa Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda.

SEGUNDO:

Que por disposiciones legales y en especial el artículo 23 del Decreto 111 de 1996 le corresponde al Confis aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras.

TERCERO:

Que realizadas las consultas al ministerio de Trasporte y Puertos se determinó que la empresa Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda., correspondía a una empresa de economía mixta del orden municipal.

CUARTO:

Que el CDAV, por su condición de empresa de economía mixta del orden municipal, debe someter a aprobación del Confis Municipal de Santiago de Cali el presupuesto y sus modificaciones, tal como establece el numeral 5° del artículo 16 del Acuerdo 017 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali" emanado del Concejo Municipal.



#### "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE **INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"**

QUINTO:

Que mediante Resolución No. 037-2013 de diciembre 13 de 2013, el Consejo de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia del 2014.

Que el Artículo 3º de la Resolución del CONFIS No. 037-2013, establece que la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en la misma será del Gerente, quien presentará un informe de la desagregación a la a la Junta Directiva o Concejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

Que se requiere efectuar la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

#### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar desagregación de presupuesto aprobado por el CONFIS del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle -CDAV Ltda., para la vigencia fiscal de 2014 según resolución No. 037-2013, por valor el mismo valor, VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MC/TE, clasificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 13 del Decreto 115 de 1996. Así:



## "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Disponibilidad inicial	<b>\$ 6,441.777.879</b> ,	0
Bancos	\$6,441.777.879,0	

Ingresos Corrientes \$17.248.272.631,0

	Ψ11.270.212.001,0
\$1.273.435.816,0	
4.968.350.000,0	
649.668.000,0	,
1,253.160.000,0	
3.600.000.000,0	-
437.658.815,0	
5.066,000.000,0	
	4.968.350.000,0 649.668.000,0 1,253.160.000,0 3.600.000.000,0 437.658.815,0

Recursos de capital		\$280.000.000,0
Aprovechamiento	60.000.000,0	
Recursos por operaciones	220.000.000,0	
financieras		

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$23.970.050.510,0
111111111111111111111111111111111111111	

SON: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MC/TE



# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO DE GASTOS	23.970.050.510,0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.527.284.345,0
GASTOS DE PERSONAL	5.447.119.033,0
GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA	2.602.065.944,0
SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	2.050.776.159,0
SUELDOS	1.917.378.073,0
SUELDOS DE VACACIONES	86.339.921,0
INCAPACIDADES Y LICENCIA DE	
MATERNIDAD	47.058.165,0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0,0
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	0,0
BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	0,0
BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN	0,0
OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON	
FACTOR SALARIAL	0,0
HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	27.247.518,0
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	41.541.742,0
PRIMA DE NAVIDAD	111.727.111,0
PRIMA DE SERVICIOS	105.553.232,0
PRIMA DE VACACIONES	50.702.425,0
PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	0,0
PRIMA TÉCNICA	0,0
AUXILIO DE TRANSPORTE	70.954.400,0
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	0,0
COMISIONES	121.600.000,0
INTERESES A LAS CESANTIAS	21.963.357,0
OTROS SERVICIOS PERSONALES	
ASOCIADOS A LA NÓMINA	0,0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.078.270.725,0

AUTOPISTA CALI YUMBO \* CALLE 70 NORTE NO. 3BN-200 \* PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co



## "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

HONORARIOS PROFESIONALES	363.459.525,0
JORNALES	0,0
PERSONAL SUPERNUMERARIO	0,0
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALES	1.664.800.000,0
REMUNERACIÓN DE APRENDICES	T
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.011.200,0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	0,0
AL SECTOR PÚBLICO	687.428.066,0
APORTES PREVISIÓN SOCIAL	97.021.484,0
CESANTÍAS	90.940.406,0 3.635.723,0
FONDOS DE CESANTÍAS (FONDO NACIONAL	3.030.723,0
DEL AHORRO)	3.635.723,0
CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL	0,0
PENSIONES	70.146.985,0
FONDOS DE PENSIONES	0,0
COLPENSIONES	70.146.985,0
CAJAS DE PREVISIÓN SOCIAL	0,0
SALUD	17.157.698,0
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	0,0
NUEVA EPS	17.157.698,0
APORTES PARAFISCALES	6.081.078,0
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA-	2.110.867,0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	3.166.301,0
ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES (LEY 21 Y 812 DE 2003)	0,0
ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	, <u>G.</u> , 1816 0,0



# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

ADMINISTRADORAS RIESGOS	
PROFESIONALES	803.910,0
AL SECTOR PRIVADO	590.406.582,0
APORTES PREVISIÓN SOCIAL	489.862.880,0
FONDOS DE CESANTÍAS	179.392.248,0
FONDOS DE PENSIONES	157.349.987,0
EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	153.120.645,0
ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	19.594.817,0
APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	. 80.948.885,0
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	79.354.298,0
GASTOS GENERALES	5.001.460.062,0
ADQUISICIÓN DE BIENES	888.392.936,0
MATERIALES Y SUMINISTROS	65.543.806,0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,0
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	38.549.988,0
MATERIALES Y SUMINISTROS DE GRABAC.	21.793.818,0
LICENCIAS DE CONDUCCION Y OTRAS ESP	0,0
CERTIFICADOS DE LICENCIAS DE CONDUC	0,0
SEÑALIZACION	5.200.000,0
COMPRA DE EQUIPOS	439.000.156,0
DOTACIÓN DE PERSONAL	322.667.974,0
BIENESTAR SOCIAL	14.050.000,0
OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	47.131.000,0
ALMUERZOS DE TRABAJO	47.131.000,0
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.435.273.832,0
CAPACITACIÓN EMPLEADOS? Y ESTIMULOS	27.664.217,0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	87.753.228,0
VIATICOS	6.953.228,0
GASTOS DE VIAJE	80.800.000,0



e desta de la compania del compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania

## RESOLUCION No. 001-Enero 1 de 2014 ACTO ADMINISTRATIVO — AC-001-2014

## "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

PROGRAMAS ESPECIALES auditorias	20.500.000,0
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	27.948.000,0
SERVICIOS PÚBLICOS	272.533.999,0
SEGUROS	66.845.823,0
PÚBLICIDAD	0,0
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0,0
MANTENIMIENTO	451.151.768,0
EDIFICIOS REPARACIONES LOCATIVAS	
ZONAVERDE	147.694.603,0
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	15.634.804,0
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y	
COMUNICACIÓN	72.695.794,0
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INTERNET	215.126.567,0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, SEÑALIZACION	0.0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA.	0,0
DEMARCACIÓN	0,0
VIGILANCIA	794.602.340,0
ASEO	16.827.922,0
ARRENDAMIENTOS	302.964.199,0
ARRENDAMIENTO	209.964.199,0
ARRENDAMIENTO AIRE ACONDICIONADO	0,0
IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	72.000.000,0
LEASING OPERATIVO-ARRENDAMIENTO	21.000.000,0
COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS	
BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	30.000.000,0
SISTEMATIZACIÓN	64.008.694,0
BIENESTAR SOCIAL	0,0
GASTOS JUDICIALES	8.700.000,0
SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	34.324.000,0
PORTES Y CABLES	156.323.600,0
FOTOCOPIAS	8,282.292,0



# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

IVA ASLIMIDO DECIMEN CIMPLISIONES	1
IVA ASUMIDO REGIMEN SIMPLIFICADO	35.000.000,0
SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO	15.360.000,0
OTROS SERVICIOS	14.483.750,0
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	0,0
IMPUESTOS Y MULTAS	1.533.982.109,0
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS	
FINANCIEROS	92.312.368,0
IMPUESTOS DE VEHICULOS	12.088.261,0
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	119.038.000,0
IMPUESTO PREDIAL	76.536.750,0
IMPUESTO DE VALORIZACION	24.380.250,0
IMPUESTO DE RENTA	879.093.000,0
IMPUESTO DE PATRIMONIO	14.060.000,0
IMPUESTOS CREE	316.473.480,0
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	143.811.185,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.705.250,0
AL.SECTOR.PÚBLICO	
OTRAS TRANSFERENCIAS	78.705.250,0
CUOTA DE AUDITAJE	62.213.300,0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	16.491.950,0
INDEMNIZACIONES POR RETIROS MASIVOS	10.401.900,0
DE PERSONAL	0,0
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	0,0
OTRAS TRANSFERENCIAS	0,0
GASTOS NO OPERACIONALES	0,0
PERDIDA EN VENTA DE BIENES REALIZABLES	
Y RECIBIDOS EN PAGO	0,0
PERDIDA EN VENTA PROPIEDADES Y EQUIPO	0,0
PERDIDA EN VENTA OTROS ACTIVOS	0,0
MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS	0,0



# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"

OTROS GASTOS NO OPERACIONALES NO	1
ESPECIFICADOS	
GASTOS DE OPERACIÓN	0,0
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	3.008.157.403,0
COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	3.008.157,403,0
MATERIALES, MANTENIMIENTO Y OTROS	1.372.400.755,0
OTROS MATERIALES, MANTENIMIENTO Y	1.372.400.755,0
OTROS NO ESPECIFICADOS	1.372.400.755,0
PAPELERIA OPERATIVA	86.214.277,0
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	786.506.478,0
INSUMOS LICENCIAS DE CONDUCCION Y	700.300.470,0
OTRAS ESP	499.680.000,0
OTRAS COMPRAS DE BIENES PARA LA	750.000.000,0
VENTA	0,0
COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA	1.348.860.388,0
OTRAS COMPRAS DE SERVICIOS PARA LA	
VENTA	1.348.860.388,0
SERVICIOS DE EVALUACIÓN ESPECIALES CRC	
COMISIÓN POR VENTAS	96.000.000,0
	20.000.000,0
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	696.350.000,0
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	227 22.
COMISIÓN POR RECAUDO	387.891.032,0
PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES	148.619.356,0
OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	76.896.260,0
PUBLICIDAD	210.000.000,0
GASTOS DE INVERSIÓN	210.000.000,0
DOTACIÓN	0,0
EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y	0,0
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,0
SERVICIO DE LA DEUDA	0,0
AUTORISTA CALLYUMBO * CALLE 70 NORTE NO. 3PM 300 * DP	

AUTOPISTA CALI YUMBO \* CALLE 70 NORTE NO. 3BN-200 \* PBX-FAX 6644424 Cali – Colombia www.diagnosticentrodelvalle.com.co



# "POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE **INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2014"**

DEUDA INTERNA	0.0
AMORTIZACIONES	0,0
BANCA COMERCIAL	0,0
	0.0
DISPONIBILIDAD FINAL	10.434.608.762,0
CAJA	10.434.006.762,0
BANCOS	10.434.608.762,0
INVERSIONES TEMPORALES	10.404.000.702,0
TOTAL TEMPORALES	0,0

SON: VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MC/TE

ARTÍCULOSEGUNDO: Autorizase al Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda. Para que presente esta resolución correspondiente a la desagregación del presupuesto aprobado por el Confis municipal de Santiago de Cali, el presupuesto de Ingreso y Gastos para la vigencia fiscal de 2014, clasificado en los términos del artículo 12 de Decreto 115 de 1996 y 13 del Decreto 4836 de 2011,

Dado en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de enero del año dos mil catorce (2014).

Dr. JOSE NICOLAS URDINOLA

### MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL "CONFIS"



RECIBIDO

RESOLUCION No. 037-2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV), PARA LA VIGENCIA 2014

EL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI "CONFIS",

EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 16 DEL ACUERDO 17 DE 1996 Y,

#### CONSIDERANDO:

- Que el numeral 5 del articulo 16 del Acuerdo 17 de 1996 establece que es funcion del CONFIS aprobar y modificar mediante Resolucion los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y las Sociedades de Economina Mixta con régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales.
- Que las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, las Sociedades de Economia Mixta, con el regimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales, se denominarán Empresa en la presente Resolución.
- Que conforme a lo expresado en la Ley 489 de 1998 en el paragrafo 1ª del artículo 38 "Las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el estado posea el noventa por ciento (90%) o más de su capital, se someten al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado" al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. le aplica el régimen presupuestal que le aplica a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado
- Que la Junta Directiva del Centro de diagnóstico Automotor del Valle, mediante Acuerdo Nº.167 de Octubre 24 de 2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.
- Que el Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda, a través del oficio DA 201304067 de Octubre 25 de 2013, remitió el Proyecto de Presupuesto para la Vigencia 2014, con la finalidad de que el CONFIS Municipal lo considere para su aprobación.
- Que el Consejo de Politica Fiscal Municipal, CONFIS, en sesion del dia 28 de Noviembre de 2013, mediante Acta 025-2013 aprobo el presupuesto para la vigencia 2014 del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el CONFIS Municipal,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Apruébese el Presupuesto de Ingresos para el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2014, del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, en cuantía y detalle correspondiente, así:

INGRESOS:		(Miles de pesos)
Disponibilidad Inicial		23.970.050.510 6.441.777.879
Bancos	6.441.777.879	0.441.777.079
Ingresos Corrientes		17.248.272.631
Revisión Vehículos	1.273.435.816	
Evaluación de conductores Programa de grúas	4.968.350.000 649.668.000	
Administración patios oficiales	1.253.160.000	
Ingresos por participación	3.600.000.000	
Otros ingresos por recuperaciones Ingresos acta de apoyo	437.658.815 5.066.000.000	
Recursos de Capital		280.000,000



#### MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL "CONFIS"

#### RESOLUCION No. 037-2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS O DE APROPIACIONES DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. (CDAV), PARA LA VIGENCIA 2014

Aprovechamiento

60.000.000

Recursos por operaciones financieras

220.000.000

ARTICULO SEGUNDO:

Apruébese el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones para el período Enero 01 a Diciembre 31 de 2014, del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA, en cuantía y detalle correspondiente, así:

GASTOS:

23.970.050.510

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y/O OPERACIÓN

10.417.287.341.5

3.118.154.406,5

DISPONIBILIDAD FINAL

10.434.608.762.0

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO TERCERO:

Con fundamento en la presente Resolución se puede iniciar la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme a las cuantías establecidas en esta Resolución será del Gerente y éste presentará un informe de desagregación a la Junta Directiva o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendación por medio de Resolución o Acuerdo.

PARAGRAFO:

Para aquellas Empresas cuyo proyecto de Presupuesto ha sido aprobado por su Junta Directiva o Consejo Directivo y que no ha sido modificado por el CONFIS, regirá la misma Resolución o Acuerdo previamente aprobado.

ARTICULO CUARTO:

Las reducciones al Presupuesto que deban hacerse en cumplimiento de este Artículo, se harán por autorización del Gerente de la Empresa, de tal hecho deberán informar a la Junta Directiva para conocimiento de los

mismos.

ARTICULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2014.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013).

RÓDRIGO GUERERO VELASCO

Presidente

Directora

Departamento Administrativo de Hacienda

JINONEZ BEDOYA EFRAIN Q

Secretario Técnico CONFIS Municipal (E)

Revisó : Dr. Genes Larry Velasco Velasco - Profesional (E) Planeación Financiera y E.E.

Elaboró: Clemencia Armendáriz M. - Técnico Operativo